

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de junio de 1982.-

Visto este expediente N° 320.388/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Subsecretaría de Matrícula solicita la provisión de una fotocopiadora, para poder realizar adecuadamente las tareas relacionadas con la matriculación y registro de profesionales, y Considerando:

Que según informe del Departamento de Compras, es norma otorgar una partida especial, cuando la necesidad declarada por el tribunal u organismo recurrente no excede de 2.500 copias mensuales, (Confr. fs. 3.

Que el promedio de fotocopias extraídas mensualmente por esa dependencia asciende a unas 1.500, de acuerdo a lo informado a fs. 4/vta.

Por ello, y considerando que el costo de la locación de una máquina fotocopiadora resulta abultadamente superior en estas circunstancias, al de la extracción de fotocopias por otro medio (Confr. fs. 3 y 6),

SE RESUELVE:

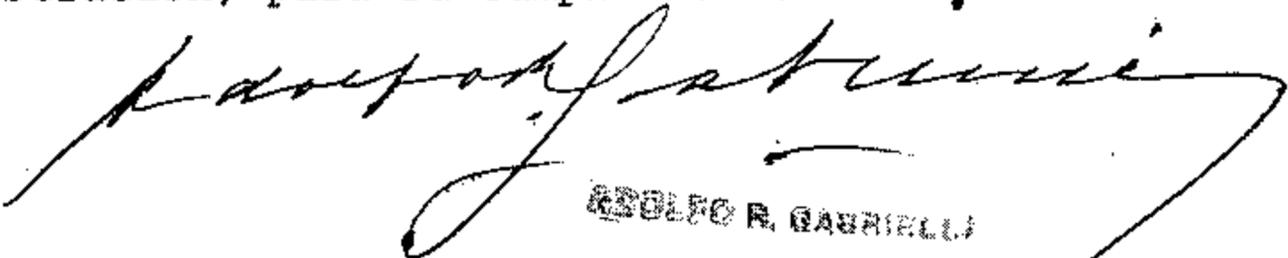
1°) Asignar a la Subsecretaría de Matrícula -con cargo de rendir cuenta- una partida de PESOS: QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 15.750.000.-) para atender el gasto que por extracción de fotocopias debe realizar la mencionada dependencia, para el año 1982.-

2°) Imputar el presente Gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento.-

m.a.m.

A


RODOLFO R. GABRIELLI